

artículo publicado en:

- «L'Avanç» (Valencia),
- «Mosaico» (“Huelva Información”),
- «Rojo y Negro» (CGT, nacional).

TRECE MIL PESETAS

Enrique Falcón

Cada año la misma pelea con el funcionario de turno que me sella los impresos de la Declaración de Renta: que no está permitida la objeción fiscal a determinados apartados del presupuesto estatal, tampoco la militar, y que de nada me valdrá la justificación de haber destinado el dinero objetado a otros fines sociales colectivos (este año, a las ‘Comunidades de Paz’ en Colombia). Que o es defecto de forma o delito fiscal. Que no se permite. O que a qué viene incluir en el sobre una carta de protesta al Delegado Provincial de Hacienda de turno. Que el embargo, al final: ya-verá-Usted (me dice). En fin, la misma pelea de todos los junios con el mismo final: el pobre funcionario no puede hacer nada más y me recoge por fin —no sé si resignado— el sobre, la sonrisa, los papeles y las objeciones. Y yo, a esperar, a que me digan desde Hacienda qué delito he cometido esta vez.

Me imagino que no debemos de ser muchos los que, año tras año, nos declaramos públicamente objetores fiscales a los gastos militares. Independientemente de que crea que en este acto de desobediencia civil (pública y consciente, no se trata de evadir impuestos, o de ahorrarse dinero, o de hacer nada a escondidas) se juega en parte el futuro del movimiento antimilitarista tras la desaparición de la insumisión a una mili o a una PSS que ya se desvanecen, me imagino también que tampoco seremos precisamente pocos (unos 2.000, creo) los ciudadanos que nos declaramos, año tras año, objetores fiscales. En mi caso, es la parte *roja* que hay en mí la que me lleva a pedir al Estado una mayor presión fiscal (en pocas palabras: más impuestos) a quienes —yo incluido— deberían devolver al bien común sobreganancias personales que de nada son personales, sino fruto de las relaciones sociales de explotación y acaparamiento. La parte *negra* que hay en mí, paralelamente, me lleva a decir públicamente —año tras año— que mi conciencia no me permite colaborar con gastos comunes destinados, específicamente, a lo militar.

Mis compañeros anarquistas me critican lo primero; los socialdemócratas, lo segundo. Los filósofos liberales, además, me dirán que es desde luego inadmisibles aceptar los condicionamientos subjetivos que llevarían a unas personas u otras a objetar sobre cualquier cosa que les plazca. Entre los extremos de un colectivismo feroz o ramplón y de un relativismo absoluto o individualista, los *hechos*—sobre todo los hechos— me pesan más que las *subjetividades* y en el escenario —bombardeado— del Nuevo Orden Mundial sólo esos hechos (creadores de justicia o creadores de exterminio) tienen la legitimación de orientar las conciencias y éstas, de dar forma al orden social.

En 1996, el conocido informe de la ECAAR (*Economists Allied for Arms Reductions*) representaba el monto total de los gastos militares del planeta: un billón de dólares cada año. Para la financiación de una *supuesta* acción conjunta de programas que pudieran algún día dirigirse a resolver lo que son hoy las principales necesidades de la humanidad, la ECAAR concluía que sólo sería preciso el 25% de esos gastos militares mundiales. Y concretaban: proveer de agua potable a toda la humanidad, eliminar el hambre y la desnutrición, anular la deuda externa, proveer de vivienda, de asistencia sanitaria, eliminar el analfabetismo, prevenir la lluvia ácida, detener la deforestación, prevenir el calentamiento global, la erosión del suelo, detener la destrucción de la capa de ozono, avanzar en energías limpias y renovables... Sólo eso costaría: el 25% de lo que hoy dedicamos a gastos militares. El que este *hecho* (lo es, y animo a cualquier liberal o a cualquier socialdemócrata a que lo desmienta) esté amparado por la legislación y por las decisiones de presupuesto, interesa —sobre todo— a la conciencia y, desde ella, a la acción responsable y pública de los ciudadanos. Los impuestos entran, así, en ese universo de las responsabilidades.

A la espera, pues, del embargo (son 13.000 las pesetas que acabo de objetar, en función del porcentaje que a nivel presupuestario se suele dedicar al Ministerio de Defensa), con la conciencia de haber vuelto a cometer el "delito" de cada junio, no me queda más que releer la resolución del Parlamento europeo del 2 de diciembre del 93: "*El derecho fundamental de objeción de conciencia también se refiere a la contribución en los impuestos y, por tanto, es necesario hacer un llamamiento a los Estados miembros a preparar una respuesta a las objeciones de conciencia de personas que son obligadas al sostenimiento del sistema militar por medio del presupuesto nacional*". A la espera —señor Delegado— quedo, pues.